



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



MS

AM

**Honorable Congreso de la Ciudad de México:
II Legislatura
Presente**

Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29, apartado A, numeral 1 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, 72 fracciones I y X, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 99 fracción II, 100, 103 fracción IV, 104, 106, 197, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; sometemos a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el presente **DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA**, al tenor de la siguiente estructura:

I. PREÁMBULO

1. A la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración del

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



dictamen respectivo, la **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que este Honorable Congreso de la Ciudad de México exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Economía de la Ciudad de México, y de la Alcaldía Miguel Hidalgo, para que en el ámbito de sus atribuciones y de forma coordinada lleven a cabo el proceso de retiro del comercio en vía pública en la zona de Polanco, en cumplimiento al acuerdo 11/98 Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública**, presentada por la Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

AM

MS

2. Esta Comisión dictaminadora es competente para conocer del punto de acuerdo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67; 70, fracción I; 72, fracciones I y X; 73; 74, fracción IV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como por los artículos 103, fracción IV; 106; 187 primer y segundo párrafos; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
3. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 103, 104, 106 fracción XVI, 252, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, se reunieron el día 10 de diciembre de 2021, para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este H. Congreso, al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.

Página 2 de 15



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



1. Con fecha **09 de septiembre de 2021** la Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó en sesión Ordinaria ante el Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que este Honorable Congreso de la Ciudad de México exhorta a las personas Titulares de la Secretaría de Economía de la Ciudad de México, y de la Alcaldía Miguel Hidalgo, para que en el ámbito de sus atribuciones y de forma coordinada lleven a cabo el proceso de retiro del comercio en vía pública en la zona de Polanco, en cumplimiento al Acuerdo 11/98 Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública. MS
2. Mediante oficio **MDPPOPA/CSP/0200/2021** de fecha **9 de septiembre de 2021**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales. AM
3. El **14 de octubre de 2021**, se emitió el Acuerdo **CCMX/III/JUCOPO/19/2021** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.
4. Derivado de lo anterior, el viernes **22 de octubre de 2021** se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.
5. Por lo anterior, es que, el **26 de octubre de 2021** fue turnado legal y formalmente el asunto en comento, por tanto, esta Comisión dictaminadora recibió en la fecha indicada el asunto de mérito.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



6. Mediante oficio **CAYLT/003/2021** de fecha **28 de octubre de 2021** la Presidencia de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales remitió copia del presente asunto a las diputadas y los diputados que la integran, con el fin de que lo conocieran, analizaran, emitieran observaciones y comentarios a la misma.

AM

MS

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

La propuesta de mérito señala en lo que interesa:

1. La falta absoluta de una política integral de desarrollo económico para la Ciudad de México de los últimos(sic) veinte años, ha tenido como grave consecuencia la falta de mecanismos de planeación de espacios públicos y el mantenimiento de su vocación originaria así como de la satisfacción de necesidades sociales como el abasto, el intercambio de bienes y servicios, el consumo de alimentos y la venta de insumos que permitan colmar la demanda poblacional.

De esta forma, la falta de una verdadera política de impulso y desarrollo económico generó que las actividades económicas emergentes ocuparan el espacio público, particularmente en aquellas regiones donde es importante la afluencia de compradores.

Así, se generaron las condiciones para que el comercio informal transitara de una actividad no legalizada a una actividad tolerada por parte de la autoridad, a fin de no generar afectaciones a los derechos constitucionales de acceso al trabajo y a una actividad económica, sin embargo, esto generó un choque de derechos pues a contrario sensu con el derecho ocupacional, se encuentran otros como el del disrute(sic) de la ciudad, el de la libre movilidad de las personas, el de la seguridad y el de desarrollarse en un entorno seguro y limpio.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.



2. En respuesta a esta situación, el entonces Gobierno del Distrito Federal emitió el Acuerdo número 11/98 mediante el que se establecen las acciones y políticas para el reordenamiento del comercio en vía pública, así como la aplicación de cuotas por concepto de aprovechamientos por el uso o explotación de vías y áreas públicas para la realización de actividades mercantiles. En dicho instrumento se establece de manera clara que el comercio informal deberá ser abordado desde una perspectiva multidimensional en la que el Gobierno tiene la obligación de responder siempre a la aplicación de los mismos criterios fundados en lineamientos generales para que exista claridad respecto de la atribución de la autoridad, así como en los derechos de los ciudadanos, es decir, dicho Acuerdo establece en sus propios contenidos que el gobierno no podrá modificar los criterios para la regularización de quienes se dedican al comercio en la vía pública y por ende, no podrá otorgar más permisos que los que en su momento fueron concedidos, debido a que la tendencia de esta actividad informal debe ser a la baja, buscando alternativas de desarrollo económico para que de forma gradual quienes se dedican a él, puedan asumir una actividad formal.

MS

AM

3. Como problemática plantea en el instrumento en comento, lo siguiente: *El aumento de personas que actualmente trabajan en la vía pública ha generado nuevamente conflictos por la ocupación del espacio, poniendo en riesgo a los habitantes de las calles y avenidas que tiene una mayor ocupación.*

Sin duda, Polanco es una de las zonas en las que más se ha elevado el número de trabajadoras y trabajadores en vía pública, debido a que cuenta con grandes zonas comerciales y de oficinas que, ante el regreso paulatino de quienes trabajan en la zona y la apertura de los centros comerciales y comercios medianos y pequeños, han atraído a quienes ahora, ante la pérdida de un empleo formal, se han instalado en forma deshornada, aglomerándose en la vía pública.

Lo anterior ha venido a perturbar negativamente la vida de los vecinos y visitantes de la zona. Son múltiples las quejas en el sentido de que puestos de diferentes giros se han

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



colocado en lugares destinados para el paso de sillas de ruedas; así como que se ha incrementado en gran proporción la basura que en camellones y jardineras dejan los comerciantes, aumentando desde algunos meses a la fecha, plagas de roedores e insectos.

AM

4. Como parte de sus consideraciones se contiene que: Ante el incremento del comercio en vía pública, los vecinos de la zona de Polanco han referido que se han acentuado dos graves problemas en su zona que los hace percibir que se encuentran en un estado de mayor vulnerabilidad en cuanto a su seguridad.

MS

Por una parte, la disputa por los espacios ha generado peleas o riñas entre quienes quieren instalarse en un lugar determinado, llegando estos altercados a ser de tal gravedad que los vecinos, al transitar por la zona, han quedado atrapados en medio de ellos.

Por otra, se han percatado de la llegada de “líderes” de organizaciones de comerciantes en vía pública que se han dedicado a pedir el llamado “derecho de piso” con la complacencia de las autoridades.

5. Asimismo, considera que: es por lo anterior, que se hace este llamado urgente para que la autoridad de la Alcaldía de cumplimiento a lo que establece el Acuerdo 11/98 y actúe de manera urgente erradicando el comercio en la vía pública del área de Polanco, a fin de garantizar por un lado, el derecho al uso del espacio por parte de los vecinos y por el otro, el de tener un ingreso de quienes se han visto orillados al comercio informal, con la finalidad de que se logre armonizar ambos derechos sin que el ejercicio de uno de ellos se imponga al del otro, se genere una mejor convivencia y se eliminen los problemas que se han incrementado por el aumento desmedido de personas que trabajan en la informalidad.

Por lo expuesto, la Diputada promovente sometió a consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, bajo el siguiente:

MS

PUNTO RESOLUTIVO

AM

ÚNICO. ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.

Por lo expuesto, esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria, realizada en términos de Ley, se reúne para la discusión y análisis de la multicitada propuesta con Punto de Acuerdo, con el fin de proceder a la elaboración del Dictamen que se presenta, de conformidad con los siguientes:

III. CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Jefa de Gobierno y los 16 Alcaldes y Alcaldesas de la Ciudad de México a que de garanticen el mantenimiento de las escuelas públicas que se encuentran en la**

Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado **DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.**



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, fracción I, 72 fracciones I y X, 73, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 103 fracción IV, 104, 106, 192, 221, fracción I, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**.

AM

SEGUNDO. - La Ciudad de México tiene un carácter múltiple, como múltiples son las experiencias humanas, aunque sea posible referirse a ella metafóricamente como una unidad. Es esto último, lo que quizá llevó a *Habermas* a definir la ciudad como "*el espacio público en donde el poder se hace visible, la sociedad se fotografía y el simbolismo colectivo se materializa*".

MS

TERCERO. - Los cambios en el mundo del trabajo y las crisis económicas han tenido expresiones particulares y complejas para la población. La situación laboral en México, de por sí adversa en la etapa previa al surgimiento de la pandemia del COVID-19, se vio aún más afectada durante el periodo de distanciamiento social y emergencia sanitaria; como resultado, ha tenido un severo impacto principalmente en la educación, políticas sociales y económicas, por lo tanto, marcado desde sus estructuras por la informalidad, la precariedad y la pobreza laboral.

CUARTO. – El sector informal es un término que fue acuñado en 1971 por Keith Hart, para distinguir el empleo por cuenta propia, del empleo asalariado. Este concepto es retomado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1972, para repensar la distinción realizada por la teoría de la modernización entre sector tradicional y sector moderno.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



QUINTO. - En este sentido, de acuerdo con una encuesta de opinión realizada por el Centro de Estudios de la Ciudad de México de la Fundación Arturo Rosenblueth, predomina "una opinión negativa acerca del comercio callejero, basada en argumentos muy diversos, que incluyen la competencia desleal al comercio establecido, el fomento de la delincuencia, la manipulación política de los comerciantes y el enriquecimiento ilícito de los líderes y empleados públicos que los extorsionan" (Calderón, 1998:8).

MS

AM

SEXTO. – El comercio en vía pública se encuentra directamente vinculado a las ciudades, porque es en los espacios urbanos en donde se concentran grandes sectores poblacionales y ante la falta de empleo formal, o bien, ante las malas condiciones laborales que se ofrecen, muchas personas optan por el comercio en vía pública como forma de obtener el ingreso familiar.

SÉPTIMO. – Que de acuerdo con la OIT, más del 61 por ciento de la población activa a nivel global se gana la vida a través de la economía informal¹. Dicho organismo especializado, reporta que en América Latina y el Caribe hay al menos 158 millones de personas trabajando en condiciones de informalidad, lo que representa cerca de 54% del total de trabajadores de la región².

En este contexto, información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), refiere que la Tasa de Informalidad Laboral se ubicó en octubre de 2021 en 55.7% de la población ocupada del país, similar a los niveles previos a la pandemia, es decir que en el cierre de 2019 se registró una Tasa de Informalidad Laboral de 55.9%. Es así que el 31.3 millones de personas se desempeñaron en

¹ https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_627202/lang-es/index.htm

² <https://www.larepublica.co/globoeconomia/en-america-latina-158-millones-de-personas-trabajan-en-la-informalidad-segun-la-oit-3163634>

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



actividades de la economía informal, es decir, en pequeños negocios no registrados³.

AM

OCTAVO. – En los alrededores del metro Polanco, entre las 8 o 9 horas de la mañana, podemos encontrar un número considerable de personas ocupando espacios en común: oficinistas, vecinas y vecinos que salen a correr al Boulevard verde, comerciantes establecidos y por supuesto, comerciantes ambulantes; todos ellos confluyendo en una de las zonas más caras de esta Ciudad.

MS

NOVENO. – Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su Artículo 10, apartado B, numeral 13, que: *los derechos de las personas trabajadoras no asalariadas, prestadoras de servicios por cuenta propia y comerciantes que realicen sus actividades en el espacio público serán ejercidos a través del establecimiento de zonas especiales de comercio y de cultura popular en los términos que defina la ley con la participación de los propios trabajadores.*

DÉCIMO. – Asimismo, dicho ordenamiento señala en el artículo 13, apartado D, numeral 1, que *los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.*

DÉCIMO PRIMERO. – En consecuencia, toda persona que habite o transite en esta Ciudad, tiene derecho a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y

³ <https://marcomares.com.mx/economia/crece-el-empleo-pero-en-condiciones-precarias-la-subocupacion-afecto-en-octubre-a-6-2-millones-de-personas/>

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



libertades fundamentales. Por lo que es una obligación de las autoridades, generar los mecanismos y medios necesarios con el fin de que se dé cumplimiento pleno a este derecho y al derecho al trabajo.

MS

DÉCIMO SEGUNDO. – No podemos dejar de lado que el fenómeno del comercio en vía pública es totalmente heterogéneo, por lo que no podemos darle un trato igual solo por considerarlos como un grupo informal.

AM

DÉCIMO TERCERO. – Sin duda, el comercio en vía pública puede percibirse desde diversos enfoques, y pudiéramos pensar en que genera problemas como la limitación del tránsito en calles, ya de por sí complejas en esta Ciudad y otros problemas relacionados. Pero, no menos cierto es, que también las personas que ejercen el comercio en vía pública sufren delitos como el cobro de “derecho de piso”, por citar un ejemplo.

DÉCIMO CUARTO. - Esta Dictaminadora no puede pasar desapercibido lo heterogéneo del fenómeno, ni los problemas económicos que se han agudizado derivado de la pandemia por COVID-19, por lo que entiende que las personas tienen que buscar una forma de generar ingresos para sus familias. Tampoco deja pasar el hecho de que, el Gobierno de la Ciudad de México debe generar políticas públicas que abonen a la generación de empleos formales, así como que faciliten la instalación, en su caso, de comercio formal. Contundentemente, ordenar el retiro definitivo de las personas que ejercen el comercio en vía pública, no podría considerarse como la única solución, ni mucho menos, la que este Órgano Legislativo pudiera considerar como impositiva, pues lo viable es la evaluación integral del fenómeno en la zona de Polanco y en cada una de las ubicadas dentro de las demarcaciones de esta Ciudad. Por lo que no puede compartir el exhorto al

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.



retiro de personas que requieren ingresos para sus familias, sin antes evaluar integralmente el fenómeno en su conjunto y ofrecer alternativas adecuadas.

IV. PUNTOS RESOLUTIVOS

AM

Por lo expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión Dictaminadora RESUELVE APROBAR CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

MS

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la persona titular de la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y de la Alcaldía Miguel Hidalgo, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, de forma coordinada analicen y, en su caso, realicen acciones de reordenamiento del comercio en vía pública en la zona de Polanco, en cumplimiento al Acuerdo 11/98 mediante el cual se emite el

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública, sin que esto implique como única opción el retiro de las personas que ejercen esta actividad.

Dado el Palacio Legislativo de Donceles a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. -----

Signan el presente Dictamen las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2021.

Legisladores	A favor	En contra	En abstención
Junta Directiva			
Diputada María de Lourdes González Hernández Presidenta Partido Revolucionario Institucional	<i>M. de Lourdes G. González</i>		
Diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña			

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.



COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



Vicepresidenta Partido Acción Nacional	<i>Luisa Gutierrez Ureña</i>		
Diputada Alejandra Méndez Vicuña Secretaria MORENA	<i>Alejandra Méndez Vicuña</i>		
Integrantes			
Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño Integrante MORENA			
Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda Integrante MORENA			
Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín Integrante MORENA	<i>Miguel Ángel Macedo Escartín</i>		
Diputada Miriam Valeria Cruz Flores Integrante MORENA			

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.



COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



<p>Diputada América Rangel Alejandra Rangel Lorenzana</p> <p>Integrante</p> <p>Partido Acción Nacional</p>	<p><i>América Rangel</i></p>		
<p>Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena</p> <p>Integrante</p> <p>Partido de la Revolución Democrática</p>	<p><i>Polimnia Romana Sierra Bárcena</i></p>		

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.

TÍTULO	Dictamen Punto de Acuerdo Ambulantes Vía Pública Polanco
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen PA_COMER...el_obsv_angy.docx
ID DE DOCUMENTO	17f2565c5c416bffab93ade0d8a978ffe01d4acf
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completado

Historial del documento



10 / 12 / 2021
21:58:08 UTC

Enviado para su firma a Dip Ma de Lourdes González Hernández (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx), Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx), Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx), Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx), Dip Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx), Dip América Alejandra Rangel Lorenzana (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) and Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.217.193.140



VISUALIZADO

10 / 12 / 2021
22:16:20 UTC

Visualizado por Dip Ma de Lourdes González Hernández (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.217.193.140

TÍTULO	Dictamen Punto de Acuerdo Ambulantes Vía Pública Polanco
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen PA_COMER...el_obsv angy.docx
ID DE DOCUMENTO	17f2565c5c416bffab93ade0d8a978ffe01d4acf
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completado

Historial del documento

 FIRMADO	10 / 12 / 2021 22:19:59 UTC	Firmado por Dip Ma de Lourdes González Hernández (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.193.140
 VISUALIZADO	10 / 12 / 2021 22:24:25 UTC	Visualizado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.236.54
 VISUALIZADO	10 / 12 / 2021 22:31:12 UTC	Visualizado por Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.154.132
 FIRMADO	10 / 12 / 2021 22:31:22 UTC	Firmado por Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.154.132

TÍTULO	Dictamen Punto de Acuerdo Ambulantes Vía Pública Polanco
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen PA_COMER...el_obsv angy.docx
ID DE DOCUMENTO	17f2565c5c416bffab93ade0d8a978ffe01d4acf
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completado

Historial del documento

 FIRMADO	10 / 12 / 2021 22:32:47 UTC	Firmado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.236.54
 VISUALIZADO	10 / 12 / 2021 22:34:36 UTC	Visualizado por Dip Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.103.244
 FIRMADO	10 / 12 / 2021 22:34:56 UTC	Firmado por Dip Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.103.244
 VISUALIZADO	11 / 12 / 2021 03:55:27 UTC	Visualizado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.187.174

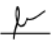

TÍTULO	Dictamen Punto de Acuerdo Ambulantes Vía Pública Polanco
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen PA_COMER...el_obsv angy.docx
ID DE DOCUMENTO	17f2565c5c416bffab93ade0d8a978ffe01d4acf
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completado

Historial del documento

 FIRMADO	11 / 12 / 2021 03:56:01 UTC	Firmado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.187.174
 VISUALIZADO	12 / 12 / 2021 03:30:42 UTC	Visualizado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.150.111
 FIRMADO	12 / 12 / 2021 03:33:53 UTC	Firmado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.150.111
 VISUALIZADO	14 / 12 / 2021 18:56:30 UTC	Visualizado por Dip América Alejandra Rangel Lorenzana (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.187.125

TÍTULO	Dictamen Punto de Acuerdo Ambulantes Vía Pública Polanco
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen PA_COMER...el_obsv angy.docx
ID DE DOCUMENTO	17f2565c5c416bffab93ade0d8a978ffe01d4acf
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completado

Historial del documento

 FIRMADO	14 / 12 / 2021 18:56:45 UTC	Firmado por Dip América Alejandra Rangel Lorenzana (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.187.125
 COMPLETADO	14 / 12 / 2021 18:56:45 UTC	El documento se ha completado.